

INFORME DE HUELLA DE LOS GRUPOS DE INTERÉS DEL BORRADOR DEL DECRETO REGULADOR DEL TURISMO ACTIVO Y EL ECOTURISMO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

N.º o referencia del expediente normativo: DECRETO REGULADOR DEL TURISMO ACTIVO Y EL ECOTURISMO /1

El artículo 18 de la Ley 25/2018, de 10 de diciembre, de la Generalitat, reguladora de la actividad de los grupos de interés de la Comunitat Valenciana, y el artículo 21 del Decreto 172/2021, de 15 de octubre, del Consell, que la desarrolla, establecen que cuando previamente o a lo largo del proceso de elaboración de un anteproyecto de ley o de un proyecto de decreto del Consell se hayan producido actividades de influencia relacionadas con el mismo, el órgano competente para su tramitación emitirá un informe de huella de los grupos de interés donde se relacionen ordenadamente estas actividades.

En cumplimiento de dicha previsión normativa, se emite el siguiente

INFORME

Previamente o a lo largo del proceso de elaboración de la norma referenciada, consultado el Registro de grupos de interés de la Generalitat en fecha, consta la siguiente actividad de influencia desarrollada por los grupos de interés, desde el día 18 de mayo de 2022, fecha a partir de la cual la inscripción de los grupos de interés y de sus actividades de influencia es obligatoria:

Nombre del Grupo de interés: COMUNIDAD VALENCIANA ACTIVA (CV ACTIVA)

Número de grupo de interés en el registro: 58

Cargo público con el que ha mantenido el contacto:

En su caso, cargo del empleado público con el que ha mantenido el contacto: SUBDIRECTORA GENERAL DE TURISMO; JEFA DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y TRAMITACIÓN TURÍSTICA; JEFE DE UNIDAD DE COORDINACIÓN DE TURISMO

Fecha del contacto: 8/08/2022

Medio por el que se ha producido el contacto: REUNIÓN ONLINE

Objeto del contacto: Creado un grupo de trabajo de carácter técnico (con personal de la Generalitat y la Asociación CV Activa, como asociación representativa del sector) con el fin de impulsar el Proyecto de Decreto regulador del turismo activo y el ecoturismo, con fecha 15/02/2023 se les remitió un borrador inicial, al efecto de que realizaran las aportaciones que consideraran oportunas.

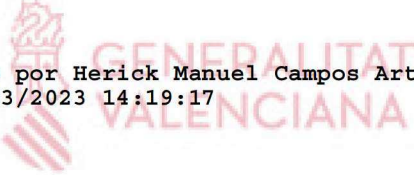
Dirección General de Turismo

Realizadas las aportaciones, se le emplazó a una reunión telemática el día 8/03/2023, donde fueron valoradas y discutidas, a fin de cerrar un borrador para el trámite de Información Pública.

Indicación de la documentación aportada, remitida o entregada: Borrador inicial del Decreto

En su caso, referencia al informe de conclusión a que se refiere el artículo 26 del decreto, si ha tenido lugar un proceso de participación especial previa en la elaboración de normas: No ha existido tal proceso.

EL DIRECTOR GENERAL DE TURISMO



Firmado por Herick Manuel Campos Arteseros
el 23/03/2023 14:19:17